

— INFORME —

Casos de connotación

Fiscalía General de la Nación

Enero de 2014



Foto: Fiscalía General de la Nación, Nivel central

INFORME

Casos de connotación Fiscalía General de la Nación Enero de 2014

1. Unidad de Análisis y Contextos (Unac)	2
1.1. Grupo de investigación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (Farc-EP)	
1.2. Grupo de investigación de violencia antisindical	
1.3. Grupo de investigación de la victimización a miembros y simpatizantes de la Unión Patriótica	
1.4. Grupo de investigación de ejecuciones extrajudiciales	
1.5. Grupo de investigación de la región de Urabá	
1.6. Grupo de investigación de ilegalidades en la contratación estatal en Bogotá	
1.7. Grupo de investigación de magnicidios	
1.8. Grupo de investigación de la región Montes de María	
1.9. Grupo de investigación de la violencia contra la libertad de prensa	
2. Carrusel de la contratación en Bogotá	6
2.1. Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) (contrato Calle 26 y malla vial)	
2.2. Contrato de ambulancias (Secretaría Distrital de Salud)	
2.3. Concesión de estaciones de gasolina ruta Bogotá - Girardot	
2.4. Unidad de Mantenimiento y Rehabilitación Vial del Distrito	
3. Falsos testigos	8
3.1. Falsos testigos en caso Colmenares	
3.2. Testimonios contra congresistas	
3.3. Condenas	
4. Desfalco a la Dirección Nacional de Estupeficientes (DNE)	10
5. Cartel de las devoluciones del IVA en la DIAN	13
5.1. Injerencia en Medellín	
5.2. Tentáculos en Barranquilla	
5.3. Principio de oportunidad	
5.4. Ocupación de bienes	
6. Descalabro a Interbolsa	18
6.1. Proyecciones 2014	
7. Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz	20
8. Caso Colmenares	23
9. Unidad Nacional de Fiscalías de Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente	26
9.1. Investigaciones destacadas	
9.1.1. Minería ilegal - situación priorizada	
9.1.2. Multinacional Drummond Ltda	
9.1.3. Río Caquetá (Amazonas)	
9.1.4. Minería (tierras negras y oro) en Guainía	
9.1.5. Basuras de Bogotá	
9.1.6. Cerromatoso	
9.1.7. Hidroeléctrica El Quimbo	
9.1.8. La Colosa	
10. Unidad Nacional contra las Bandas Emergentes	27
10.1. Casos connotados	
10.1.1. Homicidio jefe de la Sijin de Ocaña	
10.1.2. Desarticulación de Los Buenaventureños	
11. Modernización Institucional	30



Seminario Internacional Importancia de la Construcción de Contextos en las Investigaciones Judiciales. Bogotá D.C., 14 y 15 de mayo de 2013.

1. Unidad de Análisis y Contextos (Unac)

La Unidad Nacional de Análisis y Contextos (Unac) ha avanzado en la investigación penal de nueve temáticas priorizadas para lo cual ha construido más de nueve macrocontextos y 30 informes de microcontextos de situaciones delimitadas.

Las nueve temáticas son: Farc-EP, violencia antisindical, violencia contra miembros de la Unión Patriótica, ejecuciones extrajudiciales, Urabá, corrupción en la contratación estatal en Bogotá, magnicidios, Montes de María y violencia cometida contra periodistas.

A continuación se presentan los avances en cada una de ellas.

1.1. Grupo de Investigación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (Farc-EP)

El contexto se enfoca en la historia y funcionamiento del grupo armado como requisito indispensable para el planteamiento de la hipótesis de investigación y posterior formulación de imputaciones contra los máximos responsables. Se investigan cuatro situaciones: el reclutamiento ilícito de niños, niñas y jóvenes, violencia sexual en el marco del conflicto armado, el secuestro y desplazamientos de comunidades indígenas. Varios de los casos asociados a estas situaciones corresponden a hechos que no eran investigados por la Fiscalía. La construcción del contexto general ha permitido identificar otras seis situaciones que se investigarán próximamente.

1.2. Grupo de investigación de violencia antisindical

Se priorizaron y reasignaron investigaciones de tres situaciones a través de la asociación de casos, cruzando variables como el sindicato victimizado, la región donde se cometieron los hechos y las organizaciones o alianzas criminales que se presumen están detrás de dichas victimizaciones. Estas corresponden a la violencia contra sindicalistas en el Valle del Cauca, en las universidades de la región Caribe y en el sector minero-energético.

1.3. Grupo de investigación de la victimización a miembros y simpatizantes de la Unión Patriótica

Se identificaron por lo menos ocho situaciones que corresponden a casos de homicidios, desapariciones y desplazamientos a miembros y simpatizantes de la Unión Patriótica ocurridos en Meta, Antioquia y en las regiones del Magdalena Medio y el Urabá, con el objetivo de adelantar la investigación de casos emblemáticos que permitan determinar posibles elementos de sistematicidad entre ellos. Es así como este grupo de investigación viene trabajando al mismo tiempo en la construcción de un macrocontexto sobre las características de la historia de este partido político y su historia de victimización regional y nacional.

1.4. Grupo de investigación de ejecuciones extrajudiciales

Inició la construcción del macrocontexto en el que se desarrolló la práctica de las ejecuciones extrajudiciales teniendo en cuenta el funcionamiento y otras características propias de este fenómeno.

Además, se están describiendo las condiciones particulares en las que se dieron dichas ejecuciones como parte del acompañamiento a las investigaciones adelantadas en la materia por el despacho tres de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia.

Por otro lado, este grupo con el apoyo de otros fiscales y analistas avanzó en la identificación de las investigaciones activas e inactivas seguidas en contra de miembros de la fuerza pública.

1.5. Grupo de investigación de la región de Urabá

El grupo se concentró en el contexto de violencia que dio lugar al desplazamiento y despojo de tierras en la región enfocándose en la descripción de las estructuras armadas, colaboradores y financiadores del fenómeno paramilitar. Investiga también tres situaciones que corresponden al despojo de tierras en la subregión norte de Urabá, el despojo de tierras y los homicidios contra líderes en la subregión del Eje Bananero, y la victimización a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

En diciembre, este grupo efectuó la captura de algunos de los presuntamente identificados como parte de la red criminal del despojo de tierras en el Eje Bananero.

1.6. Grupo de investigación de ilegalidades en la contratación estatal en Bogotá

Este grupo inició un estudio que busca establecer el estado actual del fenómeno de la corrupción en la contratación, que tendrá como fin la elaboración del contexto en el que se ha enmarcado esta problemática.

En total, el grupo cuenta con cinco productos: un contexto de cada una de las ocho situaciones identificadas, un informe diagnóstico institucional, un informe sobre la política pública en contratación estatal, dos informes de comisiones especiales (Ipiales y Cartagena) y seis mapas de redes. Es importante decir que este trabajo se articula con las siguientes unidades de fiscalías: Unidad de Administración Pública Seccional Bogotá, Unidad Nacional Anticorrupción, Unidad Nacional de Lavados de Activos y Extinción de Dominio y Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

1.7. Grupo de investigación de magnicidios

El acta No. 006 del 18 de diciembre de 2012 autorizó a la Unac la revisión del caso No. 297B de la Unidad Nacional de DDHH y DIH sobre el homicidio de Luis Carlos Galán Sarmiento, con el objetivo de analizar si este podía ser objeto de priorización. Luego del análisis detallado y de otros hechos relacionados con homicidios a candidatos presidenciales de la época, se encontraron numerosas coincidencias en cuanto a patrones criminales que le permitieron solicitar la priorización de la situación de magnicidios al Comité de Priorización de Situaciones y Casos. Así, se vincularon al tema de magnicidios los radicados correspondientes a las víctimas: Bernardo Jaramillo Ossa y Carlos Pizarro León Gómez.

El grupo ha adelantado la lectura de los expedientes, el análisis de fuentes abiertas y la construcción de insumos para la relación de información. En cabeza de la Fiscalía 39 se calificó mérito del sumario llamando a juicio a varios de los implicados en los hechos y se abrió investigación previa contra otros que no habían sido vinculados.

1.8. Grupo de investigación de la región Montes de María

En junio de 2013 fue creado este grupo a partir de la aprobación de la solicitud de priorización hecha por la Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP) y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. Fue así como mientras la primera solicitud requirió que el equipo empezara la investigación criminal y la construcción del contexto de una serie de casos de violencia sexual específicos, la segunda ha requerido que el equipo construya un contexto general de la región, haciendo particular énfasis en los fenómenos de violencia y conflicto armado vividos así como las alianzas entre políticos y empresarios por el poder de la región. Esto último con el objetivo de delimitar situaciones específicas que permitan asociaciones de casos y futuras reasignaciones.

1.9. Grupo de investigación de la violencia contra la libertad de prensa

Este grupo es el más reciente de la Unidad y cuenta con un mes de trabajo. Inició con la asignación especial del Fiscal General de la Nación del proceso adelantado por el presunto delito de tortura agravada perpetrado contra una periodista y defensora de derechos humanos. Además de acompañar la investigación y construcción del contexto de este caso, el grupo tiene como objetivo la investigación, contextualización y priorización de casos relacionados con violaciones a la libertad de prensa y las victimizaciones a periodistas por razón de su oficio.

Tabla No. 1 Resultados de cada grupo temático de la Unidad Nacional de Análisis y Contextos (Unac)

<u>Nombre del grupo temático</u>	<u>Situaciones</u>	<u>Procesos asignados</u>	<u>No. de víctimas relacionadas hasta el momento en los procesos</u>	<u>Fuentes revisadas</u>
Grupo de investigación Farc - EP	<u>4</u>	<u>21</u>	<u>3084</u>	<u>450</u>
Grupo de investigación de violencia antisindical	<u>3</u>	<u>26</u>	<u>41 individuales, 2 colectivas</u>	<u>235</u>
Grupo de investigación de la victimización a miembros y simpatizantes de la Unión Patriótica	<u>8</u>	<u>16</u>	<u>42</u>	<u>312</u>
Grupo de investigación de ejecuciones extrajudiciales	<u>4</u>	<u>7</u>	<u>82</u>	<u>300</u>
Grupo de investigación de la región de Urabá	<u>3</u>	<u>51</u>	<u>208</u>	<u>361</u>
Grupo de investigación de ilegalidades en la contratación estatal en Bogotá	<u>8</u>	<u>7</u>	<u>N/A</u>	<u>576</u>
Grupo de investigación de magnicidios	<u>6</u>	<u>3</u>	<u>6</u>	<u>492</u>
Grupo de investigación de la región Montes de María	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>9</u>	<u>705</u>
Grupo de investigación de violencia contra periodistas	<u>N/A</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>150</u>

Fuente: Unidad Nacional de Análisis y Contextos (Unac)

Finalmente, cabe resaltar que desde noviembre de 2012 la Unac emprendió una estrategia de formación y profundización en análisis criminal, con la cual se han capacitado 360 funcionarios. En mayo de 2013, se organizó el Seminario Internacional sobre la importancia de la construcción de contextos para las investigaciones judiciales, con la presencia de Serge Brammertz, Fiscal Jefe del Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, directores de entidades estatales y de la Fiscalía, académicos y reconocidos doctrinantes del derecho.

También, y como parte de los esfuerzos de divulgación y promoción del debate sobre este modelo de investigación, la jefatura de la Unidad ha expuesto los elementos más importantes en escenarios como la Asamblea de la Organización de Estados Americanos y en la Asamblea de Estados Parte de la Corte Penal Internacional.



2.1. Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) (contrato Calle 26 y malla vial)

- Samuel Moreno Rojas (Exalcalde de Bogotá). Fue acusado por los delitos de concierto para delinquir y peculado en favor de terceros. Se encuentra con medida de aseguramiento de detención preventiva.
- Álvaro Dávila Peña (Abogado del grupo Nule). Acusado por los delitos de concierto para delinquir e interés indebido en la celebración de contratos. Fue cobijado con medida de aseguramiento de detención preventiva.

- Emilio José Tapia Aldana (Contratista e intermediario del Distrito). Se hizo preacuerdo en el que aceptó responsabilidad como autor de los delitos de concierto para delinquir, cohecho propio e interés indebido en la celebración de contratos. Afectado con medida de aseguramiento no privativa de la libertad.

- Julio Gómez González (Contratista del Distrito). Le fueron imputados los delitos de concierto para delinquir, peculado, cohecho propio e interés indebido en la celebración de contratos. Se presentó acusación con aceptación de cargos por esos punibles. Se encuentra con medida de aseguramiento de detención preventiva.

- Luis Eduardo Montenegro Quintero (Subdirector del IDU). Se hizo preacuerdo en el que aceptó su responsabilidad como autor de los delitos de interés indebido en la celebración de contratos, prevaricato por acción y prevaricato por omisión.

- Miembros del grupo Nule (Contratistas del Distrito). Fueron acusados por los delitos de concierto para delinquir, falsedad en documento privado, fraude procesal y cohecho por dar; se hizo un preacuerdo en el que aceptaron responsabilidad como autores de todos los delitos. Afectados con medida de aseguramiento de detención preventiva.

- José Juan Rodríguez (Concejal de Bogotá). Se imputaron cargos por el delito de interés indebido en la celebración de cuatro contratos. Cobijado con medida de aseguramiento de detención preventiva.

- Rafael Francisco Hernández Ruiz (Representante Legal del Grupo Nule -Calle 26). Se firmó preacuerdo en el que aceptó responsabilidad por el delito de peculado.

- Ocho funcionarios del orden directivo del IDU. Acusados por los delitos de prevaricato por acción, por omisión e interés indebido en la celebración de contratos.

2.2. Contrato de ambulancias (Secretaría Distrital de Salud)

- Héctor Zambrano Rodríguez (Ex secretario Distrital de Salud). Imputado y acusado. Aceptó cargos por los delitos de peculado en favor de terceros, interés indebido en la celebración de contratos, cohecho propio y contrato sin cumplimiento de requisitos legales. Se encuentra con medida de aseguramiento de detención preventiva.

- Hipólito Moreno Gutiérrez (Exconcejal y Presidente del Concejo de Bogotá). Aceptó cargos por los delitos de cohecho propio e interés indebido en la celebración de contratos. Afectado con medida de aseguramiento de detención preventiva en su domicilio.

- Federico Gaviria Velásquez (Intermediario de contratación pública). Le fueron imputados cargos por los delitos de interés indebido en la celebración de contratos y cohecho por dar u ofrecer. Aceptó cargos.

2.3. Concesión de estaciones de gasolina ruta Bogotá - Girardot

- Lucy Luna de Moreno (Contratista esposa del exsenador Iván Moreno Rojas). Se formuló imputación como coautora interviniente del delito de concusión.

2.4. Unidad de Mantenimiento y Rehabilitación Vial del Distrito

- Iván Hernández Daza (Exdirector de la Unidad de Mantenimiento Vial). Se imputaron cargos por el delito de cohecho impropio y se firmó preacuerdo en el que aceptó la responsabilidad por estos hechos.

- Orlando Parada y Andrés Camacho Casado (Concejales de Bogotá) Llamados para imputación cargos por los delitos de tráfico de influencias y cohecho impropio.



La Fiscalía corroboró la hipótesis sobre la existencia en un denominado “cartel” de personas que estarían obrando como falsos testigos en diferentes investigaciones con el propósito de entorpecerlas o de extorsionar a la comunidad; para ello, creó el grupo de trabajo especial dentro de un modelo de análisis y contextos, cuya misión es conocer las denuncias que se eleven por los delitos de falso testimonio, fraude procesal y conexos.

3.1. Falsos testigos en caso Colmenares

Dentro de los procesos adelantados que arrojaron resultados en 2013 está el caso Colmenares, en el cual se impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario en contra de Jhonatan Andrés Martínez Ortiz y José Wilmer Ayola Serna, procesados por los delitos de falso testimonio, fraude procesal y fraude a subvenciones, pues habrían entregado a la Fiscalía información que no corresponde a la realidad en el proceso penal que se adelanta por la muerte del joven universitario Luis Andrés Colmenares, ocurrida en la madrugada del 31 de octubre de 2010.

En este proceso también fue acusado por los mismos delitos Jesús Alberto Martínez Durán, el cual, por medio de su falso testimonio indujo al error a la Fiscalía y ocasionó un desgaste a la justicia, al vincular a personas que nada tenían que ver con los hechos.

3.2. Testimonios contra congresistas

Investigación por los falsos testimonios que vinculaban con las Farc al senador Luis Fernando Velasco. Por estos hechos el CTI capturó en Bucaramanga e imputó al coronel (r) Miguel Ángel Orejarena Pereira, para que responda por los punibles de fraude procesal, falsedad ideológica en documento público y soborno. La medida de aseguramiento está en apelación.

Igualmente el Grupo de Trabajo adelanta el proceso en contra del abogado y director de la Fundación Nueva Esperanza, Gustavo Adolfo Muñoz Roa, por los presuntos delitos de fraude procesal y falso testimonio, luego de las afirmaciones que hizo ante la Corte Suprema de Justicia en las que señaló al senador Velasco Chaves y a la exrepresentante liberal Gemma Rojas de tener vínculos con la citada guerrilla.

En este sentido y con base en los elementos materiales probatorios y evidencia física recaudada, la Fiscalía solicitó orden de captura en contra del indiciado, que se hizo efectiva el 9 de octubre de 2013 en Cali por servidores del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI).

Por hechos similares contra el senador Velasco, la Fiscalía acusó ante el Juzgado 47 Penal del circuito de Bogotá al desmovilizado cabecilla del Bloque Calima de las Autodefensas Armando Lugo, alias El Cabezón, por los delitos de fraude procesal y falso testimonio, tras señalar al político como supuesto determinador de dos homicidios en el Cauca.

En otro caso, en septiembre de este año, la Fiscalía vinculó a otras nueve personas, a quienes imputó las mismas conductas, tras haber declarado en contra del exdiputado del Valle Sigifredo López Tobón por los delitos de toma de rehenes, perfidia, homicidio agravado y rebelión.

Los procesados fueron identificados como Julio César Salazar González, Reinaldo Valencia Rincón, Diego Antonio López Osorio, Édver Fajardo y María Eugenia Mina, alias La Negra.

Por otro lado, Luis Alberto Medina y Andrés Salazar fueron imputados por relacionar a la exsenadora Nancy Patricia Gutiérrez con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Finalmente, en el caso del senador Alexander López Maya fueron imputados José Emilio Londoño Acevedo y Francisco Javier Tabora Gómez, alias Nike o Turbo, quienes dijeron que durante la huelga de corteros de caña de 2008, el senador se habría reunido con varios integrantes de las

Farc. Por estos hechos, la Corte Suprema de Justicia absolvió al senador del Polo Democrático Alternativo.

3.3. Condenas

Diego Fernando Hernández Tejos, alias Carlos, fue condenado a tres años de prisión en establecimiento carcelario por el delito de falso testimonio rendido en contra del Vicepresidente de la República, Angelino Garzón.

La sentencia fue proferida por un juez de conocimiento luego de que Hernández Tejos aceptara los cargos imputados por el Fiscal Tercero Especializado adscrito al Grupo de Investigación a Falsos Testigos.

La investigación, que concluyó con la condena de alias Carlos, se originó a partir de la solicitud de investigación que en 2011 un fiscal de la Unidad de Justicia y Paz ordenó contra el postulado Hernández Tejos, luego de que rindiera testimonio sobre una supuesta reunión que en 2002 el entonces ministro de Trabajo y Seguridad Social Angelino Garzón habría sostenido en Dagua (Valle del Cauca) con tres comandantes guerrilleros, quienes le habrían entregado al entonces ministro 160 millones de pesos.

Una vez realizadas las indagaciones sobre estos hechos y al considerar que no existen pruebas documentales y testimoniales suficientes, la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia archivó la investigación contra el Vicepresidente de la República, Angelino Garzón, por presuntamente haberse reunido con guerrilleros del Frente 30 de las Farc.

La otra sentencia es la de Wilmer Delancy Vergara Garzón, desmovilizado de la AUC, quien fue condenado a cinco años de prisión

y al pago de \$77.000.000 de multa por los delitos de falso testimonio en concurso con fraude procesal. Los hechos ocurrieron cuando denunció falsamente que la guardia carcelaria de Valledupar (Cesar) había planeado cometer un atentado contra el senador izquierdista Iván Cepeda.

La decisión, tomada por el Juzgado 47 Penal del circuito de Bogotá, se realizó una vez avalado el preacuerdo efectuado entre la defensa de Vergara Garzón y la Fiscalía.

De acuerdo con la falsa denuncia del desmovilizado, el 22 de mayo de 2011, cuando el congresista Cepeda visitó la cárcel de máxima seguridad de Valledupar para verificar una posible violación de derechos fundamentales en ese centro penitenciario, dos dragoneantes habrían fraguado un atentado contra el representante, sugiriéndole al interno Vergara que lo atacara con un puñal que uno de ellos sacó del bolsillo.

El Fiscal Delegado ante el Tribunal que asumió la investigación, tras las denuncias del representante Iván Cepeda, concluyó el proceso con el archivo el 30 de noviembre de 2012 y ordenó una investigación penal en contra del desmovilizado al no encontrar pruebas que certificaran lo dicho.

Vergara Garzón, quien estuvo en la guerrilla y luego se desmovilizó con las AUC, se encuentra detenido en la cárcel de Yopal (Casanare), donde purga una condena por secuestro y homicidio.



Por el escándalo de la Dirección Nacional de Estupeficientes (DNE), la Fiscalía vinculó a 34 personas en 2013, entre ellos a dos de sus directores.

La investigación del escándalo en la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) gira en torno a las irregularidades que se presentaron entre 2007 y 2011, relacionadas con la administración, venta y entrega de bienes incautados de la mafia del narcotráfico a particulares.

En 2013, la Fiscalía imputó cargos al ex liquidador de bienes de la DNE Camilo Bula Galeano, por fraude procesal, falsedad en documento público y privado, peculado por apropiación en beneficio propio y a favor de terceros, prevaricato por acción y omisión y concierto para delinquir.

El ente acusador determinó que Bula participó en la venta irregular de las propiedades incautadas por el Estado a los narcotraficantes e indujo al error a funcionarios de la Cámara de Comercio y varias notarías de Barranquilla.

Posteriormente, en septiembre, el Juez 31 Penal Municipal de Bogotá con función de control de garantías avaló el principio de oportunidad que la Fiscalía General de la Nación le concedió al ex liquidador de bienes, luego de la aceptación de algunos delitos y el compromiso de entregar información valiosa, a fin de establecer la responsabilidad tanto de particulares como de funcionarios públicos, que al parecer participaron en la entrega irregular de los bienes administrados por el Estado.

En el acuerdo, Bula Galeano se comprometió a servir de testigo en los juicios que se vayan a adelantar para esclarecer los hechos, y a devolver bienes que habría adquirido con dineros de inmobiliarias de la costa caribe encargadas de administración de inmuebles vinculados a procesos judiciales.

Por otra parte, el principio de oportunidad contempla el subrogado penal de detención

domiciliaria, tras su compromiso de colaborar con la justicia.

Un mes después, Camilo Bula aceptó su responsabilidad por el delito de peculado por apropiación en beneficio propio y de terceros por \$31.500'000.000 en la administración de bienes incautados al narcotráfico.

En audiencia de formulación de acusación, la Unidad Nacional Antinarcóticos y de Interdicción Marítima (Unaim) advirtió que el exfuncionario defraudó la confianza de la sociedad que le encomendó como depositario, la custodia y cuidado de los inmuebles que hacen parte de procesos judiciales.

El objetivo de Bula era despejar el camino para el beneficio de él y de otros, ocultando documentos, cambiando estados financieros y modificando físicamente las construcciones con el fin de venderlas por debajo de su valor real, en detrimento del patrimonio público.

Al sustentar la acusación, la Fiscalía señaló que en la costa caribe, el Centro Comercial Villa del Country avaluado por el CTI en \$40.000'000.000 fue vendido en \$22.000'000.000. El Centro Ejecutivo II avaluado por la Fiscalía en \$14.000'000.000 fue ofertado en \$7.400'000.000, es decir un poco más de la mitad por debajo de su costo real.

La pena mínima contemplada para el delito teniendo en cuenta las circunstancias de agravación por su posición distinguida en la sociedad es de mínimo 8 años y máxima de 33 años de prisión.

Otro de los resultados obtenidos en 2013 fue la imputación de cargos en contra de Guido Alberto Nule Marino y los exfuncionarios de la DNE, Alejandro Vélez Múnera

y Freddy Guillermo Hernández Sandoval, a quienes se investiga por el detrimento patrimonial de la DNE en 25 mil millones de pesos.

En desarrollo de la investigación se determinó que mediante la creación de una fiduciaria y a través del consorcio Bogotá-Fusa, Nule habría logrado el traspaso de los dineros que manejaba el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco) sin cumplir con los requisitos legales.

Los hechos que se presentaron en 2006 involucran a los exfuncionarios Vélez Múnera y Hernández Sandoval, quienes para la época de los hechos se desempeñaban como secretario general y tesorero de la DNE, respectivamente.

Con su actuación, los imputados habrían incurrido en los delitos de contrato sin el cumplimiento de requisitos legales, peculado por apropiación y falsedad ideológica en documento público.

Los exfuncionarios no observaron el cumplimiento de las normas contables y financieras establecidas en la DNE y tampoco hubo diseño y control del manejo de los dineros, como era su tarea.

Por otra parte, se logró la imposición de la medida de aseguramiento en establecimiento carcelario contra el exdirector de la DNE Carlos Salvador Albornoz Guerrero, el exsubdirector jurídico de esa entidad Carlos Enrique Robledo Solano y el médico Tito Arcadio Perilla Cepeda.

Presuntamente los procesados serían responsables de incurrir en los delitos de concierto para delinquir, peculado por apropiación, prevaricato por omisión y enriquecimiento ilícito de particulares.

Los hechos tienen relación con la venta y la compra de la Granja La 32 en el mes de junio de 2007. Ese predio está ubicado en un sector del municipio de Cota (Cundinamarca) y fue vendido al médico Tito Arcadio Perilla y su esposa por la suma de 1.200 millones de pesos. De esta manera se ocasionó un nuevo detrimento patrimonial al Estado en una suma cercana a los \$2.000.000.000, ya que el predio en realidad estaba avaluado en una suma aproximada a los \$3.500.000.000. Los dos exfuncionarios y el médico fueron enviados a una cárcel de la capital del país.

En lo corrido del año se han vinculado formalmente a 34 personas, entre ellas 12 funcionarios de la Dirección Nacional de Estupefacientes. Los otros son particulares que fueron designados como depositarios o compradores de bienes de la DNE. Se solicitaron 37 audiencias de formulación de imputación y se hicieron efectivas 13, pues las restantes no han podido realizarse por la no comparecencia de los procesados.

En las audiencias realizadas se impusieron cuatro medidas de aseguramiento, se otorgó el principio de oportunidad citado y fueron condenadas dos personas por aceptación de cargos; ellos son Oscar Castilla Alarcón y Luis Fernando Rojas Cañón, particulares designados como depositarios provisionales de bienes a cargo de la DNE.



En los extensos expedientes que tiene la Fiscalía General de la Nación resguardados reposa la historia folio tras folio del detrimento patrimonial al Estado por más de \$142.000.000.000, a manos de funcionarios de la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (Dian) y particulares.

La historia comenzó en 2008, cuando se conformó una estructura delictiva, ideada y coordinada por directivos de la Sociedad Consultores y Asesores R & B SAS, con la colaboración de algunos funcionarios de la Dian, que se confabularon para defraudar al Estado – Dian, a través de trámites irregulares de devolución del Impuesto sobre la Ventas (IVA). Dicho fraude consistió en la creación de empresas ficticias exportadoras, tales como Fundalcert, Fundecol, Metales Medellín, Comercializadora Almetal, Javijan, Maometales, Samuel Metales, Comercializadora WFR, Metales Leo y Excedentes LCM, que posteriormente solicitaron la devolución del IVA, sin tener derecho a tal beneficio.

Su modo de operación era la negociación de chatarra, donde una empresa solicitante generaba el IVA por la venta de la mercancía a una empresa solicitante, quien a su vez utilizaba una comercializadora internacional con el fin de realizar la exportación ficticia. Al realizar este proceso de venta al exterior, la norma indica que se debe devolver el cobro del impuesto a las ventas como incentivo tributario. Así, la comercializadora expedía un certificado denominado CP a la empresa proveedora para que esta última requiriera la devolución del IVA ante la Dian con documentos falsos.

Por estos hechos la Fiscalía inició una investigación en Bogotá, en la que se recaudó suficiente material probatorio para capturar a 15 personas, entre ellas tres funcionarios de la entidad, a quienes se les formuló imputación por los delitos de concierto para delinquir, falsedad en documentos privados y públicos, fraude procesal, peculado por apropiación, exportación ficticia, cohecho, lavado de activos y enriquecimiento ilícito de particulares.

De estos procesados, cinco aceptaron cargos y por ello fueron condenados, mientras que para los otros diez continúa el proceso, cuyos casos están en etapa de juicio.

5.1. Injerencia en Medellín

La Fiscalía estableció que bajo el mismo *modus operandi* la estructura delictiva expandió sus tentáculos a la capital antioqueña, donde con fundamento en las pruebas recaudadas se ordenó la captura de trece personas, de las cuales se materializaron once, a quienes les imputaron las mismas conductas punibles. Dos de ellas aceptaron todos los delitos y otros cuatro investigados se allanaron parcialmente.

Igualmente, en la audiencia de acusación celebrada entre 15 y 18 de enero del año en curso, dos personas más aceptaron cargos, lo que significó nuevas condenas, y la continuidad del proceso contra los demás acusados.

Los tentáculos de la organización delictiva se extendieron y estos mismos hechos se presentaron en Pereira, Manizales, Ibagué, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena y Cúcuta.

De forma paralela, se adelantan varios procesos de extinción de dominio contra los individuos que hacían parte de estas estructuras criminales y sus núcleos familiares, a quienes se les han incautado bienes por un valor aproximado de 50 mil millones de pesos.

En 2013 los resultados dentro de esta investigación son contundentes. Por el desfalco a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) a través del llamado cartel de las devoluciones del IVA, el Juez Quinto Especializado de Medellín, con función de conocimiento, sentenció a nueve personas, entre ellos al líder de la organización delictiva en la capital antioqueña.

La decisión se deriva de la imputación que la Fiscalía les realizó el pasado 14 de marzo en audiencia pública, donde los procesados aceptaron su responsabilidad, ante las evidencias expuestas.

Los afectados con la providencia, empresarios, contadores y revisores fiscales que defraudaron a la Dian, purgarán penas entre los cuatro y once años de prisión, por delitos como lavado de activos, enriquecimiento ilícito, fraude procesal, estafa agravada y falsedad en documentos privados.

Los sentenciados, que están privados de la libertad en diferentes cárceles de Antioquia, son: Aldemar Moncada, líder de la organización delictiva; su primo, Luis Carlos Mocada; Carlos Mauricio Betancour, Adolfo León Carmona, Juan Fernando Serna, Wilmar Franco Ramírez, Diego Alonso Murillo, Luis Fernando Gómez y José Ignacio Bustillo.

De igual forma, tras las evidencias y argumentos presentados por la Fiscalía durante la audiencia de imputación, otras seis personas vinculadas al citado Cartel de las Devoluciones del IVA aceptaron cargos.

Ante un juez de control de garantías de Medellín, el fiscal del caso les imputó los delitos de concierto para delinquir, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, estafa agravada, fraude procesal y falsedad en documento privado, de acuerdo con el rol que estas personas asumían dentro del cartel.

Los procesados, quienes se desempeñaban como socios y empleados de la Comercializadora Marusso y Cía S. A. y Comercio Universal S. A. fueron identificados como Francly Elisa Moreno, María Altagracia Loaiza, Hugo Alexander Alzate Bustamante, Margarita Vargas Rodríguez, Oscar Alberto Carvajal y Libardo de Jesús Marulanda.

De acuerdo con lo establecido en la investigación, la estructura delictiva estaría liderada por socios y empleados de varias empresas con sede en las ciudades de Medellín y Cúcuta, entre ellas las antes mencionadas, quienes aprovechando las disposiciones normativas relativas a las exenciones del impuesto al valor agregado (IVA), presuntamente solicitaron de forma fraudulenta la devolución de dicho impuesto

en una cuantía aproximada a los \$5.500'000.000, simulando la compra y venta de materias primas vendidas con fines de exportación (textiles y cueros).

Cinco de los involucrados fueron capturados por agentes de la Policía Fiscal y Aduanera (Polfa) en varios allanamientos realizados en la capital antioqueña entre el pasado 23 y 24 de septiembre, mientras que otro se presentó de manera voluntaria. Contra todos la Fiscalía solicitó imposición de medida de aseguramiento.

5.2. Tentáculos en Barranquilla

Por su presunta responsabilidad en los delitos de concierto para delinquir, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, estafa agravada y fraude procesal, el juez 17 penal municipal de Barranquilla, con función de control de garantías, profirió medida de aseguramiento contra el concejal del municipio de Juan de Acosta (Atlántico) Anaís Enrique Miranda Daza.

Al parecer, el concejal habría sido el determinante para obtener recursos ilícitos de la Dian al crear seis empresas fachadas, entre las cuales se encuentran Agropecuaria Intercontinental S.A y Megatrader, cuyos representantes legales son miembros de su familia e hicieron solicitudes a la Dian por concepto de devolución del IVA que superan los 19 mil millones de pesos.

El concejal, quien se entregó el pasado 4 de diciembre a la Fiscalía, fue recluido en el pabellón destinado a los funcionarios en la penitenciaría El Bosque, de Barranquilla.

Asimismo, un fiscal del grupo de tareas especiales de la Unidad Nacional Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos, luego de solicitar medida de aseguramiento en establecimiento carcelario en contra

de siete imputados como presuntos integrantes de la organización dedicada a desfalcar a la Dian, obtuvo del Juez 15 Penal Municipal de Barranquilla, con funciones de control de garantías, la imposición de medida restrictiva de la libertad para seis de los procesados.

El ente acusador sustentó la solicitud de la medida de aseguramiento en establecimiento carcelario contra los procesados, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos investigados, el monto del dinero comprometido en el fraude, la posibilidad de la no comparecencia y la obstrucción a la justicia.

Los afectados por la decisión son Franklin Sánchez Toro, jefe de devoluciones de la Dian, a quien se le imputaron los delitos de peculado por apropiación, concierto para delinquir y falsedad en documento público. Igualmente, José Alfredo Mindiola Dávila, exfuncionario de esa entidad, por las conductas de fraude procesal, peculado por apropiación y concierto para delinquir.

También fue cobijado con la medida Erickson Ferney Rodríguez Barreto, que aceptó los cargos de peculado por apropiación, concierto para delinquir, enriquecimiento ilícito y falsedad material en documento privado, endilgados por la Fiscalía. De la misma manera aceptó cargos Ivonne Alexandra Orjuela Velandia, a la cual el fiscal del caso le imputó los mismos delitos, excepto el de enriquecimiento ilícito.

Por su parte Carolina Ayala Riaño aceptó los cargos de peculado por apropiación y concierto para delinquir, y en igual sentido lo hizo Anayiber Castañeda Ávila, no obstante también admitió los delitos de fraude procesal, enriquecimiento ilícito y lavado de activos.

En cuanto a Delfilia Toro Ruidiaz, madre de Franklin Sánchez Toro, el juez se abstuvo de dictarle medida de aseguramiento, a pesar de que la Fiscalía le solicitó medida de aseguramiento de detención domiciliaria.

El juzgador dispuso que Orjuela Velandia, Castañeda Ávila y Ayala Riaño cumplirán la medida impuesta en la cárcel el Buen Pastor de Bogotá; mientras que Rodríguez Barreto lo hará en la cárcel Picota de Bogotá; Mindiola Dávila en la cárcel distrital El Bosque de Barranquilla, y Franklin Sánchez Toro, en su lugar de residencia.

5.3. Principio de oportunidad

En los resultados de 2013, dentro de esta investigación, se destaca el principio de oportunidad avalado por la Juez 17 Penal Municipal de Bogotá, con función de control de garantías, solicitado por el Fiscal 14 Especializado de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos para José Norbey Garzón Fierro, uno de los implicados en el desfalco a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian).

Con esta determinación, se suspende por un año más la persecución penal contra los delitos de falsedad en documento privado y exportación ficticia, en los cuales incurrió Garzón Fierro por colaborar como testigo en favor del ente acusador, con el compromiso de entregar la información para desvertebrar la red que causó la millonaria defraudación a la Dian.

Al procesado se le prolongó el beneficio al hacer entrega de 26 carpetas en las cuales aparecieron documentos referentes al manejo ilícito de los cobros que se adelantaban de manera fraudulenta.

Garzón Fierro permanece detenido desde el 22 de julio de 2011, luego de ser cobijado con medida de aseguramiento en establecimiento carcelario. El 5 de octubre de 2012, la jueza 7ª especializada profirió fallo de condena por 263 meses y una multa de 18 mil salarios mínimos mensuales legales vigentes en contra de Garzón Fierro, quien fue conducido a un patio especial de la cárcel La Picota, al sur de Bogotá.

5.4. Ocupación de bienes

En la investigación por este desfalco millonario, el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía ocupó con fines de extinción de dominio varios bienes pertenecientes a exfuncionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) que han sido capturados por facilitar la simulación de exportaciones a través de empresas de papel y así solicitar la devolución de impuestos.

Los predios intervenidos son un establecimiento comercial denominado Planet Kids, dos apartamentos y una casa en el barrio Miramar de la ciudad de Barranquilla, un apartamento en el sector de El Rodadero en Santa Marta, y catorce vehículos (nueve taxis, dos camiones y tres carros particulares).

Estos bienes, que fueron dejados a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE), se encuentran en avalados en \$1.400.000.000 aproximadamente.

En julio de 2013, también se llevó a cabo un operativo en Antioquia, donde fueron incautados los bienes de nueve personas condenadas en junio último, por el desfalco a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian).

Entre los bienes, evaluados en \$3.068'000.000 que pertenecían a empresarios dedicados a la comercialización de chatarra, hay apartamentos, lotes, vehículos y establecimientos de comercio.

Tabla No. 2 El caso en cifras

Número de fiscales	9
Número de procesos	62
Personas imputadas	59
Personas que aceptaron cargos	36
Personas que aceptaron parcialmente	3
Condenados *	19
Pendientes de condena por aceptación	20
Capturas pendientes	9
Valor aproximado del desfalco hasta ahora conocido	\$142 mil millones

Fuente: Grupo de Tareas Especiales Dian

*Entre los condenados están Juan Fernando Serna, José Aldemar Moncada y Adolfo León Carmona, quienes registran más de tres condenas cada uno.

Tabla No. 3 Consolidado procesos de extinción de dominio

Total inicios	Bienes	Valor aprox. de los bienes	Personas afectadas	Divisas
8	454	\$ 49.923.943.308	127	7665 Euros

Fuente: Grupo de Tareas Especiales Dian



Luego de la denuncia formulada por la Superintendencia Financiera de Colombia en noviembre de 2012, se inició esta investigación por las irregularidades que se cometieron en la Sociedad Comisionista de Bolsa Interbolsa S.A., ahora en liquidación.

El descalabro de Interbolsa se hizo a través de las acciones de la textilera Fabricato, por medio de las denominadas operaciones 'repo' que funcionan como mecanismos de venta con pacto de recompra de títulos para conseguir liquidez. Es decir, cuando un inversionista requiere de estas operaciones, transfiere o cede a otro temporalmente un paquete de acciones a cambio de una suma de dinero.

La investigación también se centra en las irregularidades que se presentaron con la Clínica La Candelaria I.P.S, de Bogotá pues, según lo establecido, habría ocurrido una operación no autorizada de triangulación, cuando la clínica realizó un contrato de descuento de flujos futuros con la Sociedad Administradora de Inversión de Interbolsa – SAI, a través del cual le entregaron 78 mil millones de pesos en octubre de 2012. Sin embargo, el mismo día la clínica le prestó ese dinero al Holding de Interbolsa, quien quedó como deudora de la SAI.

En esta investigación, en la que están relacionadas 23 noticias criminales, se realizó una imputación que incluyó a nueve personas, entre ellos los directivos de Interbolsa Rodrigo de Jesús Jaramillo Correa, presidente de Interbolsa Holding; Jorge Mauricio Infante Niño, presidente de la Sociedad Administradora de Inversión Interbolsa, y Javier Tomás Villadiego Cortina, director de riesgo de la Sociedad Comisionista de Bolsa. Asimismo, fueron imputados la comercial Claudia Jaramillo Palacios y quienes hacían parte del Grupo Corridori, favorecidos con los dineros de la Sociedad Comisionista de Bolsa, Alessandro Corridori, María Eugenia Jaramillo y Carlos Arturo Neira Llache, en cuyos casos está pendiente resolver lo atinente a la medida de aseguramiento.

Se destaca dentro de estas actuaciones la aceptación de cargos por parte de Jaramillo Correa, quien se declaró responsable de incurrir en los delitos de manipulación fraudulenta de especies inscritas en el registro nacional de valores y emisores, y parcialmente en el de administración desleal.

Los delitos por los cuales la Fiscalía inició la investigación son los mismos que aceptó el presidente de Interbolsa, así como el de estafa agravada, abuso de confianza, lavado de activos y concierto para delinquir.

6.1. Proyecciones 2014

Para enero de 2014 está programada otra imputación en contra de tres directivos más de Interbolsa por los mismos hechos. También se programará para ese mes la formulación de imputación en contra de los cuatro comerciales encargados de realizar las operaciones al interior de Interbolsa, los miembros de la junta directiva de la Sociedad Comisionista de Bolsa y los representantes legales de las tres empresas que hacían parte del mismo Grupo Corridori.

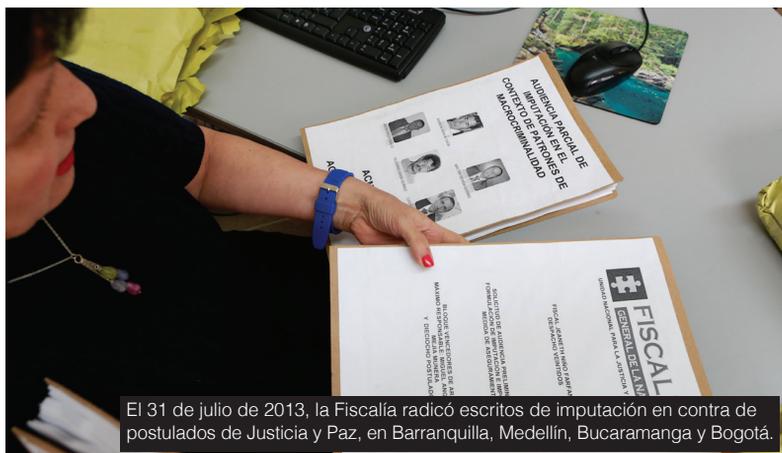
Dentro de las proyecciones está culminar la etapa de indagación sobre el denominado Fondo Premium para llevar a cabo las imputaciones correspondientes, así como realizar las imputaciones relacionadas con las operaciones que se llevaron a cabo sin autorización de los inversionistas de la Sociedad Comisionista de Bolsa.



El 29 de noviembre de 2013 el expresidente de Interbolsa, Rodrigo de Jesús Jaramillo Correa, aceptó cargos por manipulación fraudulenta de especies.

El plan de Acción de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de 2013 contempló un elemento principal: la aplicación de la estrategia de priorización dispuesta por mandato constitucional, legal y administrativo para los procesos de Justicia Transicional en Colombia, en especial, el Proceso Especial de Justicia y Paz.

A continuación, se presentan los principales resultados de la estrategia de investigación implementada:



El 31 de julio de 2013, la Fiscalía radicó escritos de imputación en contra de postulados de Justicia y Paz, en Barranquilla, Medellín, Bucaramanga y Bogotá.

7.1. Imputación jurídica de hechos priorizados

En cumplimiento de ese plan de priorización la Unidad imputó a 16 máximos responsables por más de 11 mil hechos que comprometen a 34 mil víctimas.

Doce ejefes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), dos de las Farc y uno del Ejército Revolucionario Guevarista (ERG) se encuentran en procesos de imputación de cargos. En el caso de Salvatore Mancuso, alias Mono Mancuso, Santander Lozada o Triple Cero, jefe de los Bloques Córdoba, Norte y Catatumbo de las AUC, la Fiscalía presentó solicitud de audiencia de imputación, junto con nueve postulados más de su organización por 674 hechos priorizados de desaparición forzada, 794 de desplazamiento forzado, 209 casos de violencia basada en género, 505 reclutamientos ilícitos y 506 casos de connotación, que en total suman más de 8400 víctimas.

En otro caso, la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz imputó cargos a Rodrigo Pérez Alzate, alias Julián Bolívar, entonces comandante del Bloque Central Bolívar (BCB), junto con Iván Roberto Duque, alias Ernesto Báez, y otros 30 postulados de esa organización por 1396 hechos de desaparición y desplazamiento forzados, violencia basada en género, reclutamiento ilícito y casos de connotación, que dejaron alrededor de 3000 víctimas.

Otro de los casos priorizados es el de Ramiro Vanoy Murillo, alias Cuco Vanoy, Marcos o El Patrón, extraditado a los Estados Unidos y por quien cursa en este momento escrito de audiencia de imputación por los delitos cometidos como comandante del Bloque Mineros de las AUC. Según las investigaciones sería responsable de 535 hechos en los que se vieron afectados 640 civiles. Entre esos hechos está la masacre e incursión al corregimiento Santa Rita, municipio de Ituango (Antioquia), ocurrida entre el 6 y el 15 de agosto de 2002, que dejó como saldo 13 personas muertas, 13 secuestradas y 41 víctimas de saqueos a viviendas y establecimientos comerciales.

Del Bloque Cundinamarca, comandado por Luis Eduardo Cifuentes Galindo, alias El Águila, privado de la libertad en la cárcel La Picota de Bogotá, la Fiscalía pedirá medida de aseguramiento por 127 hechos que dejaron 166 víctimas de desaparición y desplazamiento forzados, violencia basada en género y reclutamiento ilícito entre otros.

Por los mismos hechos, Arnubio Triana Mahecha, alias Botalón, miembro de la estructura paramilitar de las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá, la Fiscalía le imputará cargos junto con 25 postulados más, por hechos que dejaron cerca de 672 víctimas.

En el caso de Ramón María Isaza Arango, alias El Viejo, comandante de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, la Fiscalía le imputó cargos por 573 hechos que dejaron en su zona de influencia más de 1000 víctimas.

Las imputaciones también cobijaron a Herbert Veloza García, alias HH, comandante de los Bloques Bananero y Calima; Diego

Fernando Murillo Bejarano, alias Don Berna, comandante de los Bloques Cacique Nutibara, Héroes de Granada y Héroes de Tolová y a Miguel Ángel Melchor Mejía Múnera, alias El Mellizo o Pablo Arauca, comandante del Bloque Vencedores de Arauca de las AUC, quienes junto con sus comandantes de frentes deberán responder por un total de 1035 hechos de desaparición y desplazamientos forzados, violencia basada en género y reclutamiento ilícito, entre otros, que dejaron al menos 13.000 víctimas.

A Edward Cobos Téllez, alias Diego Vecino, comandante del Bloque Héroes de los Montes de María, le serán imputados, en conjunto con tres postulados más, 574 hechos con 751 víctimas. En el caso de Hernán Giraldo Serna, alias El patrón o Taladro, comandante del Bloque Resistencia Tayrona, la Fiscalía está a la espera de la audiencia de formulación y aceptación de cargos por 714 casos, que involucraron a 649 víctimas.

Para Freddy Rendón Herrera, alias El Alemán, y otros 18 postulados del Bloque Élmér Cárdenas de las AUC, la Fiscalía solicitó audiencia de imputación de 888 hechos que dejaron 3278 víctimas en las zonas donde delinquiran.

Por otra parte, Elda Neyis Mosquera, alias Karina, excomandante del Bloque José María Córdoba de las Farc y Elí Mejía Mendoza, alias Martín Sombra, comandante del Frente 43 y a quienes la Fiscalía les imputó cargos por delitos de lesa humanidad, tendrán que responder: en el caso de alias Karina por 213 hechos por desaparición y desplazamiento forzados, violencia basada en género y reclutamiento ilícito y 40 secuestros. A alias Martín Sombra, junto con 9 postulados, la Fiscalía les imputará cargos por 7 tomas guerrilleras, 52 secuestros y 282 tomas de rehenes. En ambos casos las víctimas llegaron a 2500.

Otro de los imputados por la Fiscalía como autor de delitos de lesa humanidad y delitos contra el Derecho Internacional Humanitario es Olimpo de Jesús Sánchez Caro, alias Cristóbal, comandante y fundador del Ejército Revolucionario Guevarista, ERG, quien deberá responder, junto con otros 19 postulados de su organización, por 10 tomas guerrilleras, 242 víctimas de desplazamientos forzados, 41 de hechos de desaparición forzada, 90 secuestros, 8 casos de violencia basada en género y 21 casos de connotación, para un total de 402 víctimas.

La apuesta de la Fiscalía es tener 16 macrosentencias antes de junio de 2014.

Tabla No.4 Hechos priorizados

Delitos priorizados	No. de hechos imputados	Víctimas cuyos hechos victimizantes han sido imputados
Desaparición forzada	1.469	2.207
Desplazamiento forzado	1.628	6316
Violencia basada en género	300	395
Reclutamiento ilícito	624	308
Casos de connotación	835	1.891
Total	4.856	11.117

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Tabla No. 5 Subunidad Nacional de Apoyo – Búsqueda de personas desaparecidas y muertas

Exhumaciones año 2013	
Fosas halladas	182
Cuerpos exhumados	503
Restos óseos con posible identidad con toma de muestra biológica (ADN)	173
Restos óseos entregados a sus familiares	356
Casos apoyo a fiscalías seccionales	14

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Tabla No. 6 Exclusión de postulados del Proceso Especial de Justicia y Paz

Causal de exclusión	Año 2013
Configuración de alguna de las causales del artículo 5 de la Ley 1592 de 2012	28
Postulados que no ratificaron su voluntad de continuar en el proceso de Justicia y Paz	196
Total	224

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz



El denominado “Caso Colmenares”, compuesto en esencia por tres procesos, por lo menos en relación con la investigación de los presuntos responsables en la muerte del joven universitario Luis Andrés Colmenares Escobar, tuvo importantes avances en el transcurso del año 2013.

En la actualidad, los procesos contra Carlos Andrés Cárdenas Gómez, Laura Milena Moreno Ramírez y Jessi Mercedes Quintero Moreno se encuentran en etapa de juzgamiento y, otra actuación, se encuentra en etapa de indagación en la cual se pretende establecer quiénes más pudieron haber participado en los hechos que desencadenaron en la muerte del joven universitario.

En el año 2012 se presentaron cambios y giros inesperados en el caso ante la variación de fiscal a cargo de las investigaciones, así como a la aparición de tres presuntos testigos que afirmaron haber presenciado el momento en el que el joven Colmenares era golpeado por Carlos Cárdenas y Daniel Giraldo, mientras Laura Moreno los observaba e, incluso, participaba pegándole una cachetada a Colmenares y despojándolo de su celular. Estos testigos son José Willmer Ayola Lerma, Jesús Alberto Martínez Durán y Jhonatan Andrés Martínez Ortiz.

Ese año finalizó y el proceso contra Laura Moreno y Jessy Quintero se encontraba en medio del desarrollo de una audiencia preparatoria bastante accidentada, con ocasión de varios factores que impidieron que durante cuatro meses dicha etapa procesal pudiera ser culminada; un paro judicial de más de un mes y las diferentes controversias relacionadas con el descubrimiento probatorio de la Fiscalía a la defensa de las acusadas.

En contra del joven Carlos Cárdenas se presentó escrito de acusación, sin que pudiera realizarse la audiencia de formulación de acusación ante el desarrollo del paro judicial y el advenimiento de la vacancia judicial.

El inicio del año 2013 fue sorprendente. En la audiencia de formulación de la acusación que se había programado para el mes de enero en contra de Carlos Cárdenas, la Fiscal Cuarta Delegada ante la Corte Suprema de Justicia decidió no presentar la acusación y, en su lugar, solicitó la declaratoria de la nulidad del proceso aduciendo que se había descubierto que los presuntos testigos José Willmer Ayola, Jesús Alberto Martínez y Jhonatan Andrés Martínez eran falsos, razón por la cual se les había compulsado copias para que fueran investigados por el grupo especial adscrito a la Vicefiscalía General de la Nación encargado de dichos temas.

En el mismo momento en el que la Fiscal Martha Lucía Zamora Ávila sustentaba su solicitud de nulidad ante el Juez 27 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá, el 16 de enero de 2013 servidores del CTI de la Fiscalía capturaban en diferentes ciudades del país a Jesús Alberto Martínez Durán y a Jhonatan Andrés Martínez Ortiz. Ese día, en horas de la tarde, José Willmer Ayola Lerma se presentó

voluntariamente en las instalaciones del Búnker de la Fiscalía General de la Nación con la finalidad de entregarse.

Pocos días después, el 22 de enero, el Juez 27 Penal del Circuito decidió negar la solicitud de nulidad presentada por la Fiscalía Cuarta Delegada ante la Corte Suprema de Justicia y dispuso que la Fiscal realizara la acusación en contra de Carlos Cárdenas.

A partir de dicho momento, este proceso tuvo un desarrollo más o menos uniforme y constante. Ese mismo día se realizó la acusación en contra de Carlos Cárdenas. En el transcurso del año se celebró en diferentes sesiones la audiencia preparatoria, en la cual tanto la Fiscalía como la defensa presentaron sus solicitudes probatorias y, luego del análisis correspondiente, el Juzgado 27 decidió cuáles eran las pruebas definitivas que irían a juicio y cuáles no tendrían esa vocación.

En este punto, la Fiscalía desistió de tener como testigos a José Willmer Ayola, Jesús Alberto Martínez y Jhonatan Andrés Martínez; sin embargo, el apoderado de víctimas, Jaime Lombana, solicitó que tanto José Ayola como Jhonatan Martínez sí fueran tenidos en cuenta como testigos, solicitud a la que no accedió el juzgado así como tampoco el Tribunal Superior de Bogotá luego de resolver el recurso de apelación interpuesto por la representación de víctimas.

Ayola Lerma y Martínez Durán se retractaron y afirmaron que no estuvieron en el parque El Virrey la madrugada del 31 de octubre de 2010 y que no presenciaron el momento en el que Luis Andrés Colmenares había sido golpeado.

En el mes de octubre se instaló el juicio oral y se inició con la práctica probatoria de la Fiscalía en extensas y constantes sesiones

de audiencia que finalizaron la noche del 11 de diciembre.

Entre los días 2, 3, 4 y 21 de octubre y 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 de diciembre se escucharon en las salas de audiencia de Paloquemao los testimonios de 29 personas, que serán analizados por el juez con función de conocimiento para proferir el fallo luego de que la defensa haga su parte.

A partir del 20 de enero de 2014 se reanudará el juicio oral donde le corresponderá el turno a la defensa de Carlos Cárdenas para presentar sus pruebas.

En el caso de Laura Moreno y Jessy Quintero no se tuvo la misma celeridad que el caso de Carlos Cárdenas, pero tuvo avances importantes.

En el mes de febrero, se pudo conocer cuál era el material probatorio con el que contaba la defensa de las acusadas, pues en desarrollo de la audiencia preparatoria se adelantó su descubrimiento.

Entre los meses de marzo y julio se realizaron las solicitudes probatorias de las partes, que dan cuenta de más de un centenar de pruebas por estudiar.

Se había programado para el mes de agosto la fecha en la cual se iba a definir por parte del Juez 11 Penal del Circuito Adjunto con funciones de conocimiento de Bogotá, las solicitudes probatorias efectuadas por las partes, pero la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura decidió, pocos días antes de la audiencia, suprimir todos los Juzgados de descongestión a nivel nacional, razón por la cual el proceso tuvo que ser remitido a la Juez 11 Penal del Circuito titular, en donde también se adelanta el proceso contra el exalcalde Samuel Moreno Rojas, lo que

generó que la audiencia preparatoria se reanudara solo hasta el 21 de noviembre.

En esta audiencia, la Juez 11 expuso la decisión sobre las solicitudes probatorias presentadas por las partes entre marzo y julio, en la cual también decretó más de un centenar de pruebas para su práctica en juicio; sin embargo, la Fiscal Cuarta Delegada ante la Corte Suprema de Justicia no estuvo de acuerdo con algunos apartes de dicha decisión y, por ello, interpuso recurso de apelación, impugnación a la que también acudió el representante de la familia Colmenares, los cuales deberán ser resueltos por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

A la fecha aún no se ha fijado programación sobre dicha situación. La Fiscalía está a la espera de que el Tribunal decida sobre el recurso de apelación.

En todo caso, luego de más de 14 meses de sesiones de audiencia, la etapa preparatoria del juicio oral dentro del caso contra Laura Moreno y Jessy Quintero, finalizó.



Draga incautada durante operativo contra la explotación ilegal de minerales en Chocó.

Tabla No. 7 Gestión Unidad Nacional de Fiscalías de Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente

Sentencias condenatorias por casos	24
Personas condenadas	222
Escritos de acusación	22 escritos directos
	78 escritos con aceptación de cargos
	15 preacuerdos
Archivos	87
Operativos y/o intervenciones por orden de allanamiento de fiscal	137
Personas capturadas: por orden de captura, allanamiento o flagrancia	474
Número de formulaciones de imputación por número de casos realizadas por los fiscales especializados	177
Número de personas imputadas	450

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías de Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente

9.1. Investigaciones destacadas

9.1.1. Minería ilegal - situación priorizada: aproximadamente 140 expedientes están siendo atendidos por fiscales destacados para priorización, en razón a la explotación de oro en los departamentos de Antioquia, Chocó, Córdoba y Bolívar. Teniendo en cuenta lo anterior, se produjo la captura de 5 personas, al parecer miembros de Bacrim, a quienes se les formuló imputación e impuso medida de aseguramiento.

9.1.2. Multinacional Drummond Ltda.: investigación contra las directivas de la sociedad por presunta comisión de la conducta punible de contaminación ambiental, con ocasión al hundimiento de la barcaza TS-115 la cual transportaba carbón térmico mineral, produciendo graves afectaciones al lecho marino de la zona de Pozos Colorados en Santa Marta. Proceso en etapa de indagación.

9.1.3. Río Caquetá (Amazonas): extracción de oro sobre el río Caquetá, bajo la modalidad de dragas, con la utilización de mercurio y cianuro. Se han realizado cinco operativos de los cuales están condenadas cinco personas, entre ellos dos ciudadanos brasileiros. Este proceso se encuentra en etapa de indagación.

9.1.4. Minería (tierras negras y oro) en Guainía: explotación de oro y coltán por parte de presuntos miembros de las Farc. Se efectuó imputación el 18 de septiembre a seis personas en razón a la comisión de la conducta punible de daño en los recursos naturales y contaminación ambiental. Próximo a presentar escrito de acusación.

9.1.5. Basuras de Bogotá: investigación generada con ocasión a los hechos ocurridos el 18, 19 y 20 de diciembre de 2012 en Bogotá. Se creó un comité técnico o científico con el ánimo de evaluar impactos y afectaciones al medio ambiente y a la salud humana. Proceso en etapa de indagación.

9.1.6. Cerromatoso: en contra de BHP BILLINTON por contaminación ambiental generada por extracción de ferro – níquel en la costa caribe colombiana. Se creó un comité técnico científico con el ánimo de evaluar impactos y afectaciones al medio ambiente y a la salud humana. Proceso en etapa de indagación.

9.1.7. Hidroeléctrica El Quimbo: investigación en contra de Emgesa S.A. derivada de la construcción de la megaobra Hidroeléctrica El Quimbo en el departamento del Huila. Proceso en etapa de indagación.

9.1.8. La Colosa: investigación contra la multinacional ANGLO GOLD ASHANTI por explotación de oro y daño a los recursos naturales en el departamento del Tolima. Proceso con variación de asignación hacia esta unidad nacional, el cual se encuentra en análisis para impartir las respectivas órdenes a policía judicial. Proceso en etapa de indagación.



26 integrantes de bandas criminales fueron judicializados en Medellín el 16 de julio de 2013.

10. Unidad Nacional contra las Bandas Emergentes

La Unidad Nacional contra las Bandas Emergentes tuvo como desafío continuar con la desarticulación de organizaciones criminales. La ejecución de la estrategia de investigación, que incluye el desarrollo de labores de articulación y coordinación interinstitucional, arrojó los siguientes resultados:

Tabla No. 8 Gestión Unidad Nacional contra las Bandas Emergentes

Total órdenes de capturas proferidas por jueces de control de garantías	2284
Órdenes de captura efectivas	1976
Condenas	579
Imputaciones	
Por concierto para delinquir	1838
Homicidio	310
Desaparición forzada	20
Secuestro simple	30
Desplazamiento forzado	33
Extorsión	98
Porte de armas de uso personal	434
Porte de armas de uso privativo	350
Amenazas	13
Otros	348

Fuente: Unidad Nacional contra las Bandas Emergentes

La banda criminal más afectada fue Los Urabeños, con 710 capturas, seguida de Los Ras- trojos con 688.

Entre los capturados se encuentran 256 cabecillas de orden municipal, regional y nacional, entre estos: Rafael Álvarez Pineda, alias Chepe; Volmar Hernando Claros Torres, alias el mico; Rafael Escobar Patiño, alias Mostrico; Orlando Gutiérrez Rendón, alias Negro Orlando; Greylin Fernando Varón Cadena, alias Martín Bala; Édison Guillermo Velásquez Álvarez, alias Farid; Eduar Alfonso Suárez Rodríguez, alias Calamisco; Jorge Eliécer Domínguez Falla, alias Palustre; Sor Teresa Gómez, alias Sor Teresa; Arley Úsuga Torres, alias 07; Rigoberto Arias Castrillón, alias Rigo; Mario Manuel Cabezas Muñoz, alias Mario Lata; Óscar Mario Galviz Agudelo, alias Pantera; Luis Alberto Álvarez, alias Martín; Wilmar Humberto Aragón Álvarez, alias El Bagre; Jorge Enrique Yáñez, alias Guzmán; Jorge Posso Giraldo, alias Guaviare; Sixto Manuel Acosta Morán, alias Honorio o Sixto; Gilberto Giraldo Giraldo, alias Gilberto o Gringo; Iván Restrepo Cabrera, alias Talibán y Carlos Palencia González, alias Visaje.

En los operativos contra bandas emergentes realizados en 2013 por esta unidad, se destacan:

Tabla No. 9 Diez operativos más relevantes en 2013

Banda criminal	Número de capturas	Ciudad
Los Urabeños	19 cabecillas	Norte de Santander
Los Rastrojos	20 integrantes	Cúcuta
Los Aguamanes	21 integrantes	Barrancabermeja
Los Buenaventureños	23 integrantes	Cali
Los Rastrojos	26 integrantes	Barrancabermeja
La Cordillera	17 integrantes	Pereira
Los Urabeños	14 integrantes	Bucaramanga
Los Boyacos	16 integrantes	Bogotá
Los Urabeños	12 integrantes	Córdoba
Los Urabeños	20 integrantes	Buenaventura

Fuente: Unidad Nacional contra las Bandas Emergentes

Entre las 579 sentencias condenatorias obtenidas este año se resaltan:

- I) La proferida contra Daniel Rendón Herrera, alias Don Mario, condenado a 33 años de prisión, como coautor de cinco homicidios, mientras lideró la banda Los Urabeños.
- II) La condena a 53 años y tres meses de prisión a los miembros de la banda Los Rastrojos, Margaret Rojas Arciniegas y Róbinson Gil Recio, como coautores de los homicidios cometidos a finales de 2011 en la Isla de San Andrés.
- III) La sentencia de 42 años de cárcel para Cristian David Bravo Núñez, miembro de la banda Los Urabeños, como coautor de los homicidios de Mateo Matamala y Margarita Gómez, estudiantes de la Universidad de Los Andes.
- IV) La condena de Néstor Fabio Parada Moreno, patrullero de la Policía Nacional, condenado a 22 años por los delitos de homicidio, concierto para delinquir y prevaricato por omisión, por suministrar información a miembros de Los Rastrojos.
- V) La pena de 25 años y 3 meses de prisión del teniente del Ejército Carlos Alberto Melo Ariza, quien formaba parte de Los Urabeños. Se le sentenció por los delitos de concierto para delinquir y tráfico de estupefacientes, entre otros.
- VI) La condena de Óscar Darío Barrientos, Jean Carlos Martínez Genes y Esneider Evelio Hernández Madrigal, a 50 años de prisión, como coautores de los delitos de homicidio, terrorismo, porte ilegal de armas de uso privativo de las Fuerzas Militares y concierto para delinquir; responsables de la masacre de los 10 labriegos en el municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia).

10.1. Casos connotados

10.1.1. Homicidio jefe de la Sijin de Ocaña

Se esclareció el homicidio de teniente Iván Darío Salamanca Pedraza, jefe de la Sijin de Ocaña (Norte de Santander), ocurrido el 7 de enero de 2013, en la vía que de Abrego conduce a Ocaña (Norte de Santander), lugar donde se encontraban alrededor de 20 personas negociando 35 kilos de droga.

En dicha investigación se logró obtener once órdenes de captura de las cuales se hicieron efectivas ocho. Dentro de estas se encuentran las de tres policías que se apoderaron de los 35 kilos de cocaína, el autor material del homicidio del teniente y cuatro personas más que participaron en dicha negociación.

A estas personas se les imputaron los delitos de homicidio agravado, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes agravado, fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios partes o municiones; destinación ilícita de muebles e inmuebles, y falso testimonio; cargos que aceptaron seis de los procesados incluyendo el homicidio, por los cuales fueron cobijados con medida de aseguramiento. Actualmente se encuentran pendientes de audiencia de individualización de pena y sentencia.

10.1.2. Desarticulación de Los Buenaventureños

Servidores del Cuerpo Técnico de investigación (CTI) de la Fiscalía, en trabajo conjunto con la Policía, desmantelaron en Cali (Valle del Cauca) la banda criminal Los Buenaventureños, que hacen presencia en las comunas de la capital vallecaucana. La acción fue llevada a cabo en el marco de la operación Amanecer y permitió la captura de tres menores de edad y veinte personas investigadas por la comisión de los delitos de desplazamiento forzado, ocupación ilegal de inmuebles, homicidios selectivos, porte de armas de fuego y tráfico de estupefacientes, perpetrados en la Comuna 15 de esa ciudad.

Según la investigación, la banda estaría al servicio de Los Urabeños y habría llegado a Cali en 2010 tras desplazarse desde Buenaventura y establecerse en los sectores de invasión como Brisas de Comuneros y Valladolid, entre otras.

A Los Buenaventureños se le atribuyen más de 50 homicidios cometidos en esa ciudad, entre ellos los hechos del pasado 19 de mayo, cuando fueron asesinadas cuatro personas en un establecimiento comercial en Cali.



Sede Fiscalía General de la Nación, Medellín (Antioquia)

11. Modernización Institucional

Para construir una entidad dinámica, flexible, más humana y acorde con las nuevas exigencias y lineamientos de excelencia en el servicio, para cumplir de manera efectiva y eficiente con la misión de investigar y ejercer la acción penal, así como de ejecutar la política criminal del Estado, la Fiscalía emprendió el reto de modernizar su estructura organizacional y planta de personal. Para ello tuvo en cuenta dos aspectos principales: 1) el impacto directo o indirecto de los componentes de su estructura sobre las actividades institucionales, y 2) la capacidad de la entidad para adaptarse a cambios que el país presenta en relación con su criminalidad.

Luego de identificar y conocer las realidades que enfrenta la entidad, se determinó la importancia de cambiar algunos aspectos, tanto en la forma de operar y de realizar ciertos procesos, como en la dinámica de la cultura organizacional. Por eso, 15 aspectos motivaron el cambio.

Entre esos aspectos está el marco jurídico para la paz que exige preparar a la Fiscalía para contribuir en la tarea de afianzar la paz, la complejidad de los fenómenos criminales por la cual era indispensable adoptar nuevas estrategias y abordajes investigativos para enfrentarlos, responder a los cambios con herramientas y procedimientos altamente especializados y actualizados, el aislamiento y desarticulación de las investigaciones que provocaban igualmente resultados aislados y desarticulados, fortalecer la planta de personal para responder a nuevos perfiles y enfrentar a demanda de servicio, y la necesidad de capacitar y formar continuamente a los funcionarios de la entidad.

Dentro de los avances del proyecto de modernización en la etapa previa a su aprobación, se cuenta el análisis de cada una de las áreas funcionales, por medio del cual el Fiscal General inició el proceso de transformación con la introducción de un modelo de gestión judicial de la investigación, soportado en el análisis criminal y la construcción de contextos, cuyo resultado fue la creación de la Unidad de Análisis y Contextos. También se conformó un equipo interdisciplinario que apoyó todas las actividades de este proyecto de modernización, y se vinculó a un equipo de expertos de entidades especializadas para dotar de transparencia el proceso y escuchar sugerencias sobre estrategias de cambio que permitieran obtener mejores resultados.

Igualmente, por medio de herramientas metodológicas actualizadas y profesionales se logró identificar opciones de mejoramiento, las fortalezas internas y las intervenciones que se deben realizar en aspectos existentes para llegar a la construcción conjunta de soluciones que permitieran avanzar.

Se visitaron las diferentes áreas de la Fiscalía, así como diversas seccionales para tener una muestra representativa en el levantamiento de cues-

pos por parte de consultores que se apoyaron en la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Luego, en junio, el Senado de la República aprobó el proyecto de modernización y el 15 de julio, el Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, sancionó la Ley 1654, de 2013, *“por la cual se otorgan facultades extraordinarias pro t mpore al Presidente de la Rep blica para reformar la Fisc lia General de la Naci n, en su estructura y planta de personal y expedir su r gimen de carrera y situaciones administrativas”*.

Otro de los avances consisti  en la entrega del estudio t cnico definitivo por parte de la Universidad de los Andes, en el que se hizo un diagn stico profundo institucional que reflej  la problem tica organizacional y a su vez consolid  posibles soluciones y alternativas de mejora, producto de la percepci n de los funcionarios, protagonistas en el desarrollo del proyecto. Para esto, la universidad practic  entrevistas, grupos focales; dise o y trabajo en una unidad prototipo, y aplic  una encuesta virtual a m s de 700 funcionarios de todo el pa s.

En dicho an lisis se evidenciaron problem ticas de infraestructura y recursos, en casos de puestos de trabajos, edificaciones, escasez de elementos b sicos entre otros; asimismo de tecnolog a, personas, estructura organizacional y comunicaci n.

De otro lado, se realiz  la gran jornada de actualizaci n de datos de los servidores de la Fisc lia, cuya finalidad fue obtener informaci n que permitiera la organizaci n de la planta de personal a partir de datos b sicos y algunos aspectos espec ficos, tales como educaci n formal, ret n social y experiencia en lugares distintos a la Fisc lia General de la Naci n. Finalmente, el periodo para la ejecuci n de dichas facultades se cumple a finales de enero de 2014, tiempo a partir del cual se empezaron a implementar los cambios planificados.



Fiscalía General de la Nación
Oficina de Divulgación y Prensa
Diagonal 22B No. 52 - 01 Bogotá, D.C.
Teléfono 57 (1) 570 2000 / www.fiscalia.gov.co
 @FiscaliaCol